



RESOLUCIÓN N° EMS-GG-2022-019

Mgs. Jaime Bucheli Albán

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA
SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: *“El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”;*

Que, el artículo 226 Ibídem ordena que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 227 ibídem indica: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

Que, el primer inciso del artículo 315 ibídem dispone que: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”;*

Que, el artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, establece como funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: *“b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales (...)d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; (...)q)*



Municipio de Quito

Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”;

Que, el artículo 148 ibídem manifiesta que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos”;*

Que, el numeral 2 del artículo 5 la Ley Orgánica de Empresas Públicas faculta a los gobiernos autónomos la creación de empresas públicas por acto normativo legalmente expedido;

Que, con la Resolución No. C-0098, sancionada el 29 de enero del 2009, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió instaurar de manera permanente como programa del “Eje Social”, la campaña de participación ciudadana “Vivamos las Fiestas en Paz”;

Que, el artículo 2 ibídem establece que: *“La Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD-Q), será la encargada de su financiamiento y ejecución quedando facultada para establecer alianzas estratégicas, contratar con organizaciones y/o profesionales especializados en el tema”;*

Que, mediante Resolución No. C 182 suscrita el 22 de junio del 2017, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió en su artículo 1: *“En el artículo 1 de la Resolución No. C 0098, sustitúyase el texto “Vivamos la Fiesta en Paz”, por el siguiente texto: ‘encaminada a transversalizar la prevención del consumo de alcohol, por parte de adolescentes y jóvenes, en todos los distintos eventos y festividades que serán parte de la programación de las Fiestas de Quito de cada año. A fin de garantizar la participación ciudadana y avanzar en la construcción de una política pública de convivencia en las Fiestas de Quito, la Empresa a cargo del financiamiento de este programa, promoverá anualmente un concurso de propuestas entre colectivos y organizaciones de la sociedad civil, conformado preferentemente por jóvenes, para escoger a la entidad ejecutora”;*

Que, mediante Resolución No. EMS-GG-2018-016, de 05 de junio de 2018, el ex Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, resolvió aprobar y expedir el REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO;



Municipio de Quito

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril del 2010, en su artículo No. 7 prevé: *“(…) Creación.- Créase la empresa pública denominada “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, cuya norma fue derogada y recopilada en el artículo 191 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;*

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria No. 05-2021, de 15 de octubre de 2021, el Directorio de la EP EMSEGURIDAD resolvió designar: *“(…) al Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD (...);”* de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el literal c), del artículo 91 del Reglamento Interno Sustitutivo de Administración de Talento Humano de la EP EMSEGURIDAD, con Acción de Personal No. 084-2021, de 21 de octubre de 2021;

Que, mediante documento denominado Informe Técnico, de 04 de marzo de 2022, elaborado por la psicóloga clínica Daniela Andrade, Analista del Componente de Prevención Integral de Adicciones, y revisado por la magister Diana Medina, Coordinadora General del Componente de Prevención Integral de Adicciones de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, se puso en conocimiento del Gerente General de la EP EMSEGURIDAD los lineamientos para la elaboración de los términos de referencia para la Convocatoria a Concurso de propuestas para la prevención del consumo de alcohol, por parte de adolescentes y jóvenes, en todos los distintos eventos y festividades que serán parte de la programación de las Fiestas de Quito de cada año;

Que, mediante Oficio Nro. EMS-GG-2022-0351-O de 17 de marzo de 2022, el magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD, informa al master Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud-FD 3 de la Secretaria de Salud y al magister Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, que, *“(…) En razón de lo manifestado, en el marco de sus competencias, me permito solicitar, señores Secretarios, remitir los lineamientos necesarios que serán considerados en los términos de referencia para el concurso de presentación de propuestas para la prevención del consumo de alcohol, en adolescentes y jóvenes, en todos los distintos eventos y festividades que serán parte de la programación de la (SIC) Fiestas de Quito de cada año, y que serán evaluados en los posterior por la Comisión conformada por ustedes o sus delegados, conforme se establece en la normativa antes mencionada”;*

Que, a través del Oficio Nro. EMS-GG-2022-0410-O, de 29 de marzo de 2022, el magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD informa al master Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud-FD 3 de la Secretaria de Salud y al magister Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, que: *“(…) Adicionalmente, Señores Secretarios, es preciso que dentro de este proyecto se remita el*



nombre del delegado o delegados de su institución para que participen en la elaboración de los términos de referencia y ser el caso, como parte de la Comisión de Evaluación de las propuestas”;

Que, con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0906-OF, de 11 de abril de 2022, el master Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud-F3 de la Secretaria de Salud, informa al magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD, y a la magister Diana Elizabeth Medina Chacho, Funcionaria 7 de la Unidad Metropolitana de Salud Norte- Proyecto de Prevención Integral de Adicciones, que: *“(…) En atención a este requerimiento, me permito adjuntar el informe técnico que contienen los lineamientos solicitados e informar que la persona delegada para coordinar el mencionado proceso será la Msc. Diana Medina, Coordinadora del Componente de Prevención Integral de Adicciones”;*

Que, mediante documento denominado Informe Técnico, de 28 de abril de 2022, elaborado por el magister Steven David Herrera Medrano, Servidor Municipal 8 Componente Prevención de Adicciones, revisado por la magister Diana Medina, Coordinadora del Componente Prevención de Adicciones, y la psicóloga Mariuxi Riofrio, Coordinadora SIPS, y autorizado por la doctora Fabrizia Orbe, Directora de Promoción Prevención de Adicciones; informan los lineamientos para la elaboración de los términos de referencia para la Convocatoria a Concurso de propuestas para la prevención del consumo de alcohol, por parte de adolescentes y jóvenes, en todos los distintos eventos y festividades que serán parte de la programación de las Fiestas de Quito de cada año;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-0047-O, de 14 de abril de 2022, el magister Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita al magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD: *“(…) – Presentar una propuesta educomunicacional como un proceso ligado a la educación, creando un espacio propicio para la transformación de los esquemas educativos tradicionales, permitiendo emprender un nuevo estilo donde el educando tenga contacto con la realidad, a través de la comunicación. La Propuesta debe ser creativa, lucida, artística y con diseño metodológico (...);*

Que, mediante Oficio Nro. EMS-GG-2022-0523-O, de 22 de abril de 2022, el magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD, informa al master Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud-FD 3 de la Secretaria de Salud y al magister Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, que: *“(…) Con la finalidad de realizar un trabajo conjunto entre las (SIC) Secretaría participantes y la EP EMSEGURIDAD me permito convocar a usted y/o sus delegados a la reunión que se desarrollara el día jueves 28 de abril del 2022 a las 8h30 en las Oficinas de la EP EMSEGURIDAD;(...);*



Que, mediante documento de 28 de abril de 2022, suscrito por el magister Rafael Pando, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación-Secretaría de Educación Recreación y Deporte, el magister Steven Herrera, Analista Componente de Prevención de Adicciones-Secretaría de Salud, el magister Gabriel Osorio, Analista Componente de Prevención de Adicciones-Secretaría de Salud, y la economista Guadalupe Loza, Analista Administrativa, EP EMSEGURIDAD” elaboraron los términos de referencia, con el *propósito convocar a las diferentes organizaciones, colectivos y/o fundaciones sin fines de lucro a la “PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLOGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JOVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO;*

Que, mediante documento denominado INFORME TÉCNICO, de 28 de abril de 2022, elaborado por el magister Steven David Herrera Medrano, Servidor Municipal 8 Componente Prevención de Adicciones, revisado por la magister Diana Medina, Coordinadora del Componente Prevención de Adicciones, y la psicóloga Mariuxi Riofrio, Coordinadora SIPS, y autorizado por la doctora Fabrizia Orbe, Directora de Promoción Prevención de Adicciones, informan los lineamientos para la elaboración de los términos de referencia para la Convocatoria a Concurso de propuestas para la prevención del consumo de alcohol, por parte de adolescentes y jóvenes, en todos los distintos eventos y festividades que serán parte de la programación de las Fiestas de Quito de cada año;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00507-O, de 29 de abril de 2022, el magister Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, informa al magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD, que la magister Sylvia Elizabeth Coronel Altamirano, Coordinadora DECE-SERD, será la funcionaria delegada a la Comisión de evaluación de la propuestas técnicas metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades, con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito.;

Que, a través del Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1032-OF, de 30 de abril de 2022, el master Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud- FD 3 de la Secretaría de Salud, informa al magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD, que: *“(…) me permito poner en su conocimiento el informe de lineamientos sugeridos a los TDRs, además, es importante mencionar que los mismos fueron trabajados en articulación con EP EMSEGURIDAD y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte”;*

Que, mediante documento de fecha 03 de mayo del 2022, denominado “AMPLIACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN



ADOLESCENTES Y JOVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES, CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”, la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, informan que se mantendrá el presupuesto, la metodología y la evaluación de las propuestas establecidas por los delegados de las Instituciones; mencionada ampliación se encuentra dentro del índice denominado “FORMA Y CONDICIONES DE PAGO”;

Que, a través de la certificación presupuestaria No. 671, de 03 de mayo de 2022, la Dirección Financiera de la EP EMSEGURIDAD certifica que existen fondos suficientes para la contratación de: “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JOVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES, CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”, en la partida 780240, por un valor de 62.500,00 (Sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100);

Que, mediante la certificación Plan Operativo ANUAL-POA 2022, de 04 de mayo de 2022, se certifica que en la estructura del Plan Operativo Anual-POA 2022, vigente al 04 de mayo de 2022, se encuentra incluida la Subactividad denominada: “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JOVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES, CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”;

Que, con memorando Nro. EMS-GG-2022-0175-M, de 06 de mayo de 2022, el magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD, informa a la doctora, Alexandra Aucancela Mora, Abogada de la Dirección Jurídica de EP EMSEGURIDAD, que: “(...) *delego a usted (...) para que actúe como secretaria de la Comisión de Evaluación de las propuestas técnicas metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades, con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito, que deberá conformarse para el concurso de propuestas a desarrollarse en este año 2022.*”;

Que, mediante memorando Nro. EMS-DA-2022-0930-ME, de 17 de mayo de 2022, la licenciada Rosa Inés Muñoz Fiallos, Directora Administrativa de EP EMSEGURIDAD, informa a la doctora Alexandra Aucancela Mora, Abogada de EP EMSEGURIDAD, que: “(...) *Por lo expuesto, en su calidad de Secretaria de la Comisión se remite a usted el expediente digital y físico para la “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JOVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES, CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO;*



Municipio de Quito

Que, mediante memorando Nro. EMS-GG-2022-0205-M, de 31 de mayo de 2022, la magister Silvana Eugenia Pesantez Yaguana, Comunicadora Social de la Gerencia General de EP EMSEGURIDAD, informa a la licenciada Rosa Inés Muñoz Fiallos, Directora Administrativa de EP EMSEGURIDAD, que se ha cumplido con la publicación solicitada respecto de la convocatoria para el proceso;

Que, a través del Oficio Nro. EMS-DJ-2022-0055-O, de 01 de junio de 2022, la doctora Alexandra Aucancela Mora, Abogada de EP EMSEGURIDAD, convoca a la primera reunión al doctor Hernán Francisco Viteri Torres, Director Metropolitano de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud (E) de la Secretaria de Salud- Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud; al magister Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, al magister Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social de la Secretaria de Inclusión Social, y a la señora Gissela Elizabeth Chalá Reinoso, Concejala Metropolitana, señalando que: *“(...) En caso que se asista a la reunión por intermedio de sus delegados, por favor hacernos conocer de este particular mediante un oficio de delegación para poder intervenir en las reuniones posteriores que se convoquen para la calificación”;*

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-O, de 02 de junio de 2022, el magister Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, informa al magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD, que: *“(…), delego a la Magister Sylvia Coronel, Responsable del DECE de esta Secretaría para que cumpla con todas las acciones que esta campaña requiera”;*

Que, mediante ACTA DE REUNIÓN No. 01, de 03 de junio de 2022, suscrita por licenciado Diego Castro Cruz, Presidente de la Comisión Evaluadora Secretaría de Inclusión Social MDMQ, y la psicóloga Sylvia Coronel, Delegado de la Secretaría de Educación y Recreación y Deporte, y la doctora Alexandra Aucancela Mora, Secretaria de la Comisión de Evaluación EP EMSEGURIDAD, informan que: *“(…) Una vez revisados los términos de referencia para la presentación de propuestas técnicas los miembros de la Comisión señalan que se han mejorado los mismos en cuanto a la forma de pago; sin embargo se sugiere por parte del delegado de la Secretaría de Inclusión que en caso que el presente proceso se declare desierto o para los concursos futuros se pudieran efectuar cambios en los términos de referencia y en el reglamento que impulsen una mayor participación de la ciudadanía y que motiven tener mejores propuestas cada año”;*

Que, mediante Oficio Nro. EMS-DJ-2022-0056-O, de 06 de junio de 2022, la doctora Alexandra Aucancela Mora, Abogada de EP EMSEGURIDAD, convoca a la segunda reunión para la apertura y calificación de las ofertas al doctor Hernán Francisco Viteri Torres, Director Metropolitano de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud (E) de la Secretaria de Salud- Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud; al magister Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, al magister Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social de la Secretaria de Inclusión Social, y a la señora Gissela Elizabeth Chalá Reinoso, Concejala Metropolitana, que: *“(…) En caso que se asista*



Municipio de Quito

por intermedio de sus delegados, por favor hacernos conocer de este particular mediante un oficio de delegación para poder intervenir en las reuniones posteriores que se convoquen para la calificación de propuestas.”;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0336-O, de 06 de junio de 2022, el magister Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social de la Secretaría de Inclusión Social, informa al magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD, que: *“(…) Desde la Secretaria de Inclusión Social reiteramos el interés de mantener un trabajo conjunto con las diferentes dependencias municipales en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad inclusiva, accesible, sin discriminación y desigualdad.”;*

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2022-0231-O, de 07 de junio de 2022, la señora Gissela Elizabeth Chalá Reinoso, Concejala Metropolitana- Despacho Concejal Reinoso Gissela, informa al magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD, que: *“(…) el Abg. Carlos Jaramillo Chicaiza, Asesor Jurídico de mi Despacho es mi Delegado, asistir a la Convocatoria, para la calificación de ofertas para la campaña, presentación de propuestas técnicas metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades, con énfasis durante la programación de las Fiestas de Quito, para el concurso de propuestas a desarrollarse en este año 2022.”;*

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1333-OF, de 08 de junio de 2022, el master Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud- FD3 de la Secretaria de Salud, informa al magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD, que: *“(…) Con base a lo expuesto, tengo a bien informar que para esta fase, se ha delegado al Psi. Gabriel Osorio, Analista del Componente de prevención integral de adicciones de la Secretaria de Salud.”;*

Que, mediante Acta No. 2 APERTURA Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, de 06 de junio de 2022, los miembros de la Comisión informan que: *“(…) Por lo expuesto, sobre la base de lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento, se recomienda al Gerente General de la EP EMSEGURIDAD proceder con la declaratoria de concurso desierto y la apertura de una nueva convocatoria para el proceso de selección de una propuesta técnica metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes que responda a los intereses de la municipalidad.*

Una vez aceptada la recomendación la Comisión procederá con la revisión de los Términos de Referencia, a fin de delinear mejores directrices para la próxima convocatoria. La Comisión considera pertinente también desarrollar una propuesta de modificación al Reglamento del Concurso para optimizar este proceso y asegurar una mejor participación ciudadana, en el marco de la política pública de prevención de adicciones que desarrolla la Secretaría de Salud en el Distrito.”;

Que, mediante INFORME DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO, de 09 de junio de 2022, suscrita por la doctora Alexandra Aucancela Mora,



Secretaria de la Comisión de Evaluación EP EMSEGURIDAD, informan que: *“(...)Toda vez mantenida la reunión en cumplimiento a la convocatoria la Comisión Evaluadora acuerda en unanimidad declarar desierto el proceso “PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”, en razón de no cumplir los oferentes con los requisitos mínimos de los parámetros de la evaluación establecidos en los Términos de Referencia, conforme lo determinado en el artículo 18 del Reglamento para la presentación de propuestas técnicas metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito. (...).”;*

Que, con Memorando Nro. EMS-DJ-2022-0468-M, de 13 de junio de 2022, la doctora Alexandra Aucancela Mora, Abogada de EP EMSEGURIDAD, informa al magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de EP EMSEGURIDAD, que: *“(...) Al respecto, me permito adjuntar el Informe de las actividades realizadas como Secretaria de la Comisión y el Acta No. 2 suscrito por los miembros de la Comisión para su conocimiento.”;*

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere el artículo 18 literales b) y c) del REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO; y, acorde a lo dispuesto en Resolución C-182;

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar desierto el concurso de PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO; y su archivo.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución de Desierto, en la página institucional <http://www.emseguridad-q.gob.ec>.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la revisión de los términos de referencia de las PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO conjuntamente con todos los miembros de la Comisión de Calificación.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a 22 de junio de 2022.



**Municipio
de Quito**

Mgs. Jaime Bucheli Albán
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA
SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

RAZÓN.- Siento por tal que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Mgs. Jaime Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, a los 22 días del mes de junio de 2022.

Abg. Ricardo Camacho
ADMINISTRADOR DE LA SECRETARÍA GENERAL
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA
CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

| | | | |
|----------------|--------------------------|----|--|
| Elaborado por: | Dra. Alexandra Aucancela | DJ | |
| Revisado por: | Abg. Isabel Ledesma | DJ | |



**Municipio
de Quito**